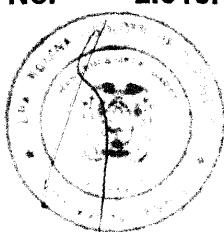




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No. 2.010.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PAR-
CIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GENERADORA COTOPAXI
GENCOTP S.A.



CUANTIAS:

CUANTÍA DEL AUMENTO: US\$6,172.00.

CAPITAL SUSCRITO: USD\$8,172.00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día diez de Noviembre del año dos
mil diez, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-
LUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,
comparece el señor ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO, quien
declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero, de
nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil; por los derechos que representa de la compañía
GENERADORA COTOPAXI GENCOTP S.A., en su calidad
de GERENTE GENERAL, según lo acredita con la copia del
nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Ma-
yor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
pública de Aumento de capital, a la que procede de una manera
libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorga-
miento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su
cargo, una en la que conste la el Aumento de Capital de la
compañía GENERADORA COTOPAXI GENCOTP S.A., que
se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

1 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento y sus-
2cripción de la presente escritura pública el señor ingeniero En-
3rique Portaluppi Castro, por los derechos que representa de la
4 compañía GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A., en
5 su calidad de Gerente General y representante legal de la
6 misma, conforme consta de la copia de su nombramiento debi-
7 damente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que
8 queda incorporado a la presente escritura como documento
9 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Son antecedentes
10 para la celebración de la presente escritura, los siguientes: A)
11 Mediante Escritura Pública otorgada el veinticinco de febrero
12 de dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón
13 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de mayo
15 de dos mil ocho, de fojas cincuenta y nueve mil trescientas se-
16 senta y seis a cincuenta y nueve mil trescientas noventa y ocho
17 se constituyó la compañía GENERADORA COTOPAXI GEN-
18 COTOP S.A., de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en
19 Guayaquil, por un plazo de cincuenta años y con un Capital
20 Social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; y,
21 B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
22 en sesión celebrada el veintinueve de octubre de dos mil diez,
23 resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito de la
24 compañía y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la
25 compañía, para lo cual autorizó al Gerente General o a quien lo
26 subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y
27 suscripción de la Escritura Pública correspondiente y al perfec-
28 cionamiento de dichos actos societarios. **TERCERA: AUMEN-**



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 **TO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el se-
3 ñor Ingeniero Enrique Portaluppi Castro, por los ~~detectos~~ que
4 representa de GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A.,
5 en su calidad de Gerente General y por lo tanto, representante
6 legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta Gene-
7 ral Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en
8 sesión celebrada el veintinueve de octubre de dos mil diez, tal
9 como consta en la copia certificada del Acta de la Junta que se
10 adjunta como documento habilitante, expresamente declara:
11 **Uno)** Que el capital suscrito de la compañía GENERADORA
12 COTOPAXI GENCOTOP S.A., queda aumentado en la suma
13 de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS**
14 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,172.00)** y que su-
15 mados a los DOS MIL dólares del capital actual, el Capital So-
16 cial queda fijado en la suma de **OCHO MIL CIENTO SETENTA**
17 **Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
18 **(US\$ 8,172.00)**, mediante la emisión de **SEIS MIL CIENTO**
19 **SETENTA Y DOS (6.172)** nuevas acciones ordinarias, nomina-
20 tivas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Esta-
21 dos Unidos de América (US\$1.00) cada una. **Dos)** Bajo la so-
22 lemnidad de juramento, que las **SEIS MIL CIENTO SETENTA**
23 **Y DOS (6.172)** nuevas acciones emitidas con motivo del Au-
24 mento de Capital suscrito, han sido íntegramente suscritas de
25 la siguiente forma: a) La compañía **CORPORACIÓN NACIO-**
26 **NAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**, en uso de su derecho de
27 preferencia suscribió **SEIS MIL CIENTO DIEZ (6.110)** acciones
28 ordinarias, nominativas e indivisibles; y, b) El ingeniero Enrique

1 Portafaluppi Castro, en uso de su derecho de preferencia suscri-
2 bió SESENTA Y DOS (62) acciones ordinarias, nominativas e
3 indivisibles; las acciones han sido pagadas mediante la capita-
4 lización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio
5 económico del año dos mil nueve en la suma de **SEIS MIL**
6 **CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (US\$6,171.02)**
8 y la diferencia mediante aporte en numerario de los accionistas
9 en la suma de **NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$0,98)** en
10 proporción a sus acciones, de manera que el capital suscrito de
11 la compañía queda fijado en la suma de **OCHO MIL CIENTO**
12 **SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMÉRICA (US\$ 8,172.00)**, conforme consta en el Acta de la
14 Junta General antes referida. **Tres)** Que se reforma el artículo
15 Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía que consta en
16 la Escritura Pública otorgada el veinticinco de febrero de dos
17 mil ocho, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guaya-
18 quil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de mayo de dos mil
20 ocho, de manera que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**
21 **SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHO MIL**
22 **CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ocho mil ciento setenta y**
24 **dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor**
25 **nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada**
26 **una de ellas, numeradas de la UNO a la OCHO MIL CIENTO**
27 **SETENTA Y DOS, inclusive.**" **Cuatro)** Que los accionistas sus-
28 criptores de la totalidad de las participaciones del aumento de

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A.
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2010**

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez, a las diez horas, en el local ubicado en la oficina 04 del piso 21 del Edificio Finansur localizado en la Avenida de Octubre No. 1911 y Los Ríos, se reúnen los accionistas de la compañía **GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A.**: 1) El señor Ing. Enrique Portaluppi Castro por los derechos que representa de CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., propietaria de mil novecientas ochenta (1980) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, 2) El señor Ing. Enrique Portaluppi Castro por sus propios y personales derechos, como propietario de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO UNO) RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO Y FORMA DE PAGO; PUNTO DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE UNA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.** Preside la sesión la economista Pilar Martínez y actúa en la Secretaría el Ing. Enrique Portaluppi Castro, en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para el efecto, el señor ingeniero Enrique Portaluppi Castro, Gerente General de la compañía, manifiesta que en la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2010 se resolvió destinar la cantidad de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (US\$6,171.02)** correspondientes a las utilidades del año 2009, para reinversión vía aumento de capital; adicionalmente manifiesta que sería necesario que los accionistas aporten 98 centavos de dólar (US\$0,98) en numerario en proporción a sus acciones para poder realizar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,172.00)** y, en consecuencia, el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,172.00)** expresando a su vez que en tal virtud corresponderá emitir **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (6.172) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una**, indicado

que dichas acciones sean íntegramente suscritas de la siguiente forma: a) La compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá **SEIS MIL CIENTO DIEZ (6.110)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles; y, b) El ingeniero Enrique Portaluppi Castro, en uso de su derecho de preferencia suscribirá **SESENTA Y DOS (62)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles; las acciones serán pagadas mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2009 en la suma antes anotada de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (US\$6,171.02)** y la diferencia mediante aporte en numerario de los accionistas en la suma de **NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$0,98)** en proporción a sus acciones . El Ing. Enrique Portaluppi solicita a la Sala que resuelva sobre el particular. Acto seguido, se pasa a tratar el Punto Dos del Orden del día, esto es, conocer y resolver sobre una reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía. Sigue con la palabra el Ing. Enrique Portaluppi Castro, quien expone a la Junta que de resolverse un aumento de capital de la compañía será necesario reformar el Estatuto Social en la parte pertinente por lo que solicita a la Sala delibere y resuelva sobre el particular. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve:
UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,172.00) mediante la emisión de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (6.172)** nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que son íntegramente suscritas de la siguiente forma: a) La compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá **SEIS MIL CIENTO DIEZ (6.110)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles; y, b) El ingeniero Enrique Portaluppi Castro, en uso de su derecho de preferencia suscribirá **SESENTA Y DOS (62)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles; las acciones serán pagadas mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2009 en la suma antes anotada de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS (US\$6,171.02)** y la diferencia mediante aporte en numerario de los accionistas en la suma de **NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$0,98)** en proporción a sus acciones.
DOS) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ocho mil ciento setenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la UNO a la **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS**, inclusive. TRES) Autorizar al Gerente General o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la

elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.


E. Pilar Martínez

Presidente-Ad-Hoc


Ing. Enrique Portaluppi Castro

Gerente General - Secretario

p. CORPORACIÓN NACIONAL DE
ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.


Ing. Enrique Portaluppi Castro

Gerente General

Accionista

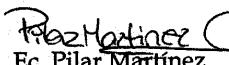

Ing. Enrique Portaluppi Castro

Accionista

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A.
CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2010

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diez, a las diez horas, en el local ubicado en la oficina 04 del piso 21 del Edificio Finansur localizado en la Av. 9 de Octubre No. 1911 y Los Ríos, se reúnen los accionistas de la compañía **GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A.**: 1) El señor Ing. Enrique Portaluppi Castro por los derechos que representa de CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., propietaria de mil novecientas ochenta (1980) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, 2) El señor Ing. Enrique Portaluppi Castro por sus propios y personales derechos, como propietario de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, pagado en el 25% de su valor, el mismo que asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO UNO) CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009; PUNTO DOS) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PÉRDIDA Y GANANCIAS, Y DEMÁS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2009; y, PUNTO TRES) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.** Preside la sesión la economista Pilar Martínez y actúa en la Secretaría el Ing. Enrique Portaluppi Castro, en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para el efecto, toma la palabra el Gerente General, quien procede a dar lectura del informe presentado por el Comisario y de su propio informe que para el efecto ha preparado. Luego de escuchar la lectura de dicho informe, la Junta decide por unanimidad de votos: **PRIMERO) APROBAR**

EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009. A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día, al efecto por secretaría se da lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estados Financieros y demás anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2009. Acto seguido, la Junta luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos: **SEGUNDO) APROBAR EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PÉRDIDA Y GANANCIAS, Y DEMÁS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2009.** Una vez resuelto el segundo punto del orden del día, se procede de inmediato a tratar y discutir el tercer punto del orden del día, el mismo que corresponde a la distribución de los beneficios sociales. La Junta luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos: **TERCERO) DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 QUE ASCENDIERON A LA SUMA DE US\$ 9,775.93, LUEGO DE HACER LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL 15% DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES POR US\$ 1,466.39 SE HA DECIDIDO REINVERTIR LA SUMA DE US\$ 6,171.02 VÍA AUMENTO DE CAPITAL, POR LO QUE SE DEBE PAGAR, POR IMPUESTO A LA RENTA, LA CANTIDAD DE US\$ 1,452.85 Y LA CANTIDAD DE US\$ 685,67 SE DESTINARÁ A INCREMENTAR LAS RESERVAS LEGALES DE LA COMPAÑÍA.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-----


 Ec. Pilar Martínez
 Presidente Ad-Hoc


 Ing. Enrique Portaluppi Castro
 Gerente General-Secretario

**p. CORPORACIÓN NACIONAL
DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**


 Ing. Enrique Portaluppi Castro
 Gerente General
 Accionista


 Ing. Enrique Portaluppi Castro
 Accionista

Guayaquil, 30 de junio de 2008

Señor Ingeniero:
Enrique Portaluppi Castro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, según lo previsto en el Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, actuando de forma individual, conforme a lo dispuesto en los Artículos Octavo y Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 25 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de mayo de 2008.

Muy atentamente,



Roberto Castillo Ottati
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo para el que fui elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de junio de 2008



Enrique Portaluppi Castro
c.c. 1200367496

NUMERO DE REPERTORIO: 34.250
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

*Certifica: que con fecha nueve de Julio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A., a favor de ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO, a foja 80.526, Registro Mercantil número 14.234.

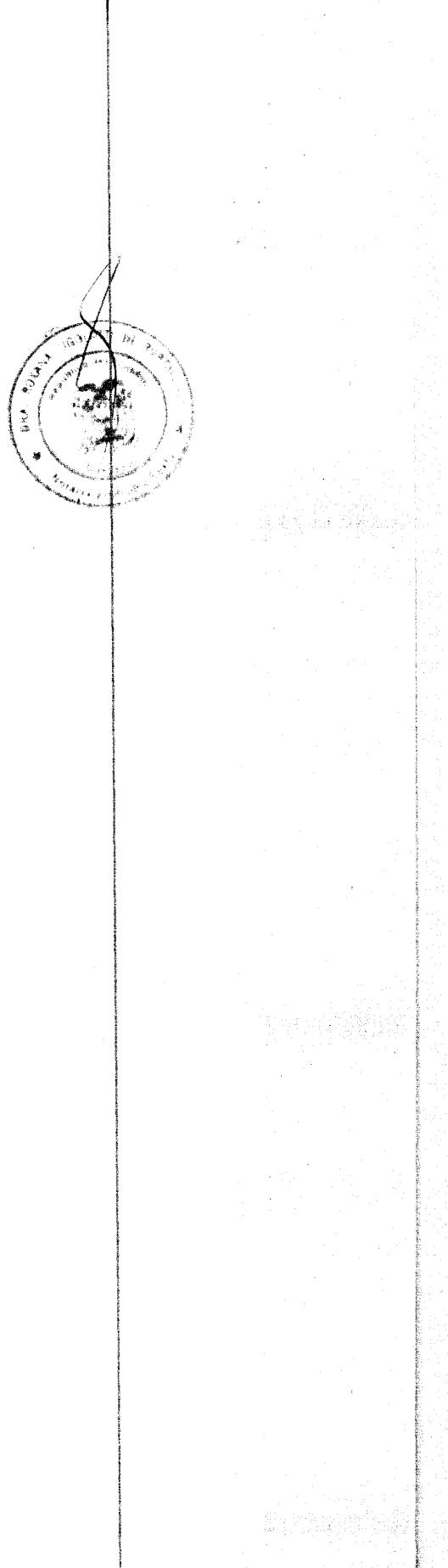
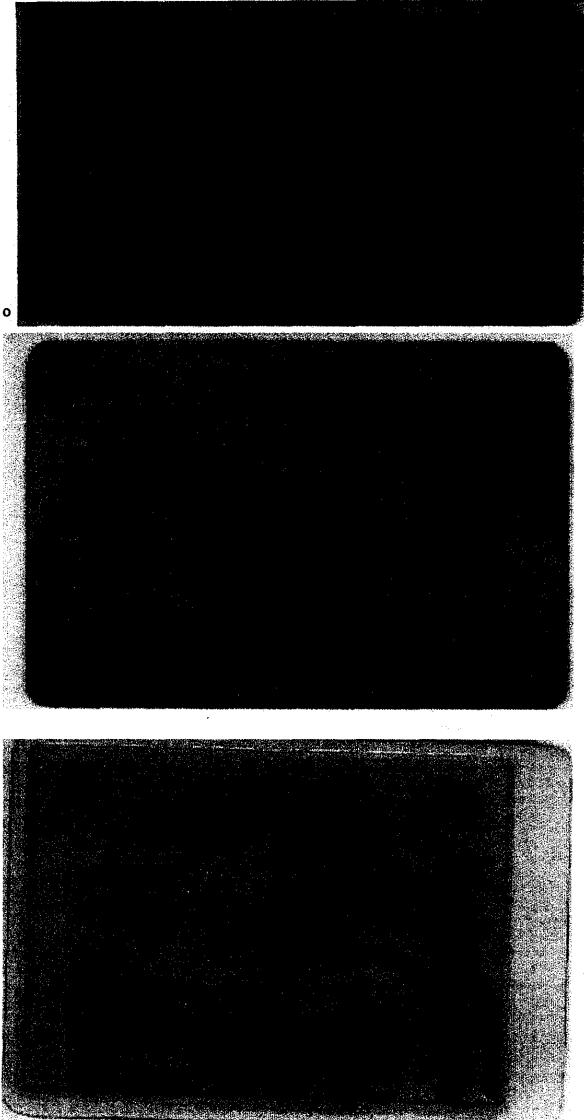
ORDEN: 34250



S

REVISADO POR:

REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





Dra. Roxana I. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 capital: (i) Corporación Nacional de Energía CNE Cía. Ltda.; y,
2 (iii) Enrique Portaluppi Castro, son ecuatorianos. **CUARTA:**
3 **DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor Ingeniero Enrique Ror-
4 taluppi Castro, en su calidad de Gerente General y por lo tanto
5 representante legal de la compañía GENERADORA/COTO-
6 PAXI GENCOTOP S.A., declara bajo la gravedad y solemnidad
7 del juramento, consciente de las penas por perjurio, que a la
8 presente fecha no es contratista ni tiene obligaciones pendien-
9 tes que cumplir con ninguna institución del Estado ecuatoriano
10 y en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
11 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agre-
12 gados como habilitantes a la presente escritura pública, los si-
13 guientes documentos: **A)** Nombramiento del Ingeniero Enrique
14 Portaluppi Castro como Gerente General de la compañía GE-
15 NERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A; **B)** Copia certifica-
16 da del Acta de Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas
17 de la compañía GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A.,
18 celebrada el veintinueve de octubre de dos mil diez; y, **C)** Los
19 demás documentos de Ley. **TRANSITORIA: MANDATO.-**
20 Quedan autorizados, indistintamente, los abogados, Oscar
21 Manrique Gómez, Roxana Zavala Luque y Jorge Abelardo Al-
22 bornoz Rosado, para firmar todos los escritos, y en general,
23 realizar todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento
24 de la presente escritura pública, para presentarla para su apro-
25 bación a la Superintendencia de Compañías y para realizar la
26 inscripción de la misma en el Registro Mercantil correspondien-
27 te.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de esti-
28 lo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.-

1 "Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Roxana Za-
2 vala Luque, registro número trece mil trescientos cincuenta y
3 cinco, que con los documentos que se agregan queda elevada
4 a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de
5 haber leído en alta voz toda esta escritura a él compareciente,
6 éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo ac-
7 to.

8

9 **p. GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A.**

10 **R.U.C. No. 0992573031001**

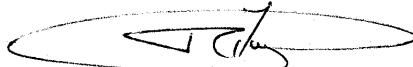
11 
12

13 **ING. ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO**

14 **GERENTE GENERAL**

15 **C.C. No. 120036749-6**

16 **C.V. No. 043 - 0086**

17 
18

19 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

20 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

21

22

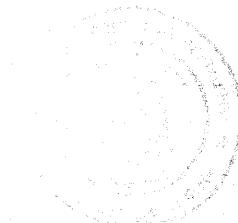
23 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
24 **CUARTA COPIA**, en **ocho** fojas útiles, rubricadas
25 por mí la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil,
26 a 10 de Noviembre del año 2.010.-

27

28

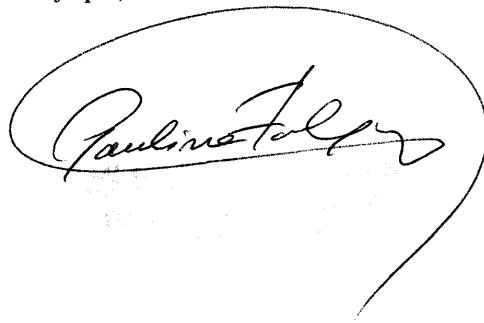



Dra. Roxana Ugootti de Portaluppi
Notaria Vigesima Sexta



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A., de fecha 10 de Noviembre del año 2.010, otorgada ante la Notaria Titular Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugoletti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0009110, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 28 de Diciembre del 2.010, tomé nota de la APROBACION de la presente Escritura

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2.010.-

A handwritten signature in cursive script, enclosed in an oval shape. The signature reads "Paulina Falga".



NUMERO DE REPERTORIO: 66.492
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0009110, dictada el 28 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A., de fojas 139.344 a 139.360, Registro Mercantil número 24.747. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66492



\$

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 4 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-10 0009110 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB HUMBERTO MOYA GONZALEZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2.010, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, DENOMINADA COMPAÑÍA "GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A."** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 25 DE FEBRERO DEL 2.008.

GUAYAQUIL, ENERO 06 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

